



Prácticas externas curriculares

Ficha de proceso¹

Aprobación del documento

Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente, en la fecha de la firma electrónica
Vicerrectorado de Ordenación y Política Académica de Grado, en la fecha de la firma electrónica

¹ Este documento ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su redacción y no incluye las modificaciones que se hayan realizado a partir de esa fecha. Puede consultarse la normativa actualizada en los siguientes enlaces:

- <https://estudis.uib.cat/estudis-de-grau/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/>
- <https://estudis.uib.cat/estudis-de-master/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/>
- <https://edoctat.uib.cat/Informacio/Normativa/>

Nota: Este documento está diseñado para ser leído en formato electrónico. Por favor, tenga en cuenta el medioambiente antes de imprimirlo.





Índice

A. Objeto	3
B. Alcance.....	3
C. Definiciones	3
D. Responsable y coordinador	3
E. Referencias	3
F. Actores	4
G. Entradas	5
H. Salidas	5
I. Descripción.....	5
1 Oferta de prácticas	5
2 Solicitud	6
3 Asignación	6
4 Tutorización.....	7
5 Seguimiento	7
6 Evaluación	7
J. Documentación	7
K. Indicadores	8
L. Criterios AUDIT aplicados	8
M. Control de versiones.....	9





A. Objeto

Definir las pautas y acciones para la realización, seguimiento y evaluación de las prácticas externas curriculares de los estudiantes, con el objetivo de complementar su formación teórica y práctica.

B. Alcance

Centros con el SAIQ implantado.

C. Definiciones

UGEP: Unidad de Gestión de los Estudios de Posgrado.

UGEG: Unidad de Gestión de los Estudios de Grado.

Prácticas curriculares: son actividades académicas regladas y tuteladas que forman parte del plan de estudios. Solo pueden ofrecerse para aquellas titulaciones de grado o de posgrado que así lo tengan establecido en el plan de estudios.

D. Responsable y coordinador

Responsables:

[Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente.](#)

[Vicerrectorado de Ordenación y Política Académica de Grado.](#)

Coordinadores:

Servicios administrativos de los centros.

E. Referencias

Normativa que afecta al procedimiento:

- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)





- [Acuerdo normativo 13866/2021, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial \(grado y máster\) de la Universidad de las Illes Balears.](#)
- [Acuerdo normativo 11124/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Acuerdo normativo 10336/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba la normativa de gestión de prácticas externas de los estudiantes de la Universidad de las Illes Balears \(UIB\) en empresas, entidades o instituciones.](#)

Normativa específica de los centros que afecta al procedimiento:

- [Acuerdo del Comité de Dirección del CEP de día 15 de julio de 2024 por el que se aprueba el Reglamento propio para la realización de las prácticas externas de posgrado de la Universidad de las Illes Balears.](#)

Otras referencias:

- [Información específica de la asignatura de prácticas externas de máster universitario.](#)
- [Procedimiento para firmar un convenio de prácticas externas curriculares de máster oficial con una empresa o departamento de la UIB, modelo de convenio y ejemplo de anexo.](#)
- [Convenios firmados.](#)
- Modelos de convenio de prácticas curriculares y extracurriculares: <https://www.uib.cat/lauib/Govern-i-organitzacio/Convenis-i-acords/Models/>

F. Actores

- Organizaciones colaboradoras.
- Tutor académico de prácticas.
- Tutor de empresa o entidad.
- [UGEG/UGEP.](#)
- [Vicerrectorado de Gestión y Política Académica de Grado.](#)
- [Vicerrectorado de Gestión y Política de Posgrado y Formación Permanente.](#)
- [Vicerrectorado de Estudiantes y Proyección Educativa.](#)





- Centro.
- Servicios administrativos.

G. Entradas

- Solicitud de prácticas a través de la matrícula ordinaria en la asignatura de prácticas externas.
- Ofertas de prácticas por parte de las organizaciones colaboradoras.

H. Salidas

- [Convenios](#).
- Anexos 2A/B y 3 en el convenio de prácticas.
- Informes de evaluación de prácticas.
- Documento acreditativo de la realización de las prácticas.
- Certificado de la realización de las prácticas externas.
- Certificado de tutorización de prácticas externas.

I. Descripción

1 Oferta de prácticas

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
Servicios administrativos	Anuncio oferta prácticas. [3.1]	La oferta de prácticas será debidamente anunciada a través de los canales habituales de información del centro responsable.
La dirección de la titulación o el centro responsable	Establece el procedimiento. [3.2] [3.4]	La dirección de la titulación o el centro responsable establecerán el procedimiento para mantener informados a los estudiantes de los procesos de selección y adjudicación de plazas de acuerdo con la normativa aplicable.





2 Solicitud

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
Estudiantes	Solicitud de prácticas curriculares.	<p>Los estudiantes, para poder solicitar prácticas curriculares, deben cumplir los requisitos que establezca su plan de estudios. Deben estar matriculados de las asignaturas de prácticas externas de la titulación que cursen y cumplir los prerequisites propios de estas asignaturas.</p> <p>En el caso de las prácticas curriculares, los estudiantes pueden solicitar llevar a cabo las prácticas externas en el plazo establecido por el centro entre las opciones disponibles, en función de los convenios firmados por la UIB y de acuerdo con la normativa interna del centro.</p> <p>Se realizarán protocolos de apoyo específicos para la adaptación de prácticas en caso de estudiantes con necesidades de apoyo educativo.</p>
Centros responsables de las enseñanzas	Captan las entidades colaboradoras.	
Estudiantes, instituciones y empresas	Inscripción.	La inscripción, tanto de estudiantes como de instituciones o empresas, implica que se acepta el contenido de las normas que rigen las prácticas en empresas, instituciones y organismos.

3 Asignación

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
Centro	Determinar el procedimiento de adjudicación de prácticas. [3.2] [3.4]	Cada centro determinará el procedimiento de adjudicación de las prácticas, de acuerdo con criterios objetivos previamente determinados y garantizando siempre los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades, con especial atención a fomentar el acceso a estudiantes con discapacidad, y en todo caso de acuerdo con lo que establezca el programa de las prácticas de cada titulación.





4 Tutorización

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
Tutor de institución o empresa y tutor académico	Tutorización del estudiante. [3.2] [3.4]	El estudiante que curse la práctica tendrá un tutor de institución o empresa con conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, y un tutor académico designado por la facultad, escuela o centro de la UIB a quien corresponda la titulación solicitada por la empresa/entidad/institución.

5 Seguimiento

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
Responsable de los estudios	Designa un tutor responsable. [3.1]	Se realizarán reuniones de seguimiento y un informe de progreso para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas y resolver incidencias.
Empresa/Institución	Asignará un tutor de prácticas en la empresa. [3.1]	Se realizarán reuniones de seguimiento y un informe de progreso para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas y resolver incidencias.

6 Evaluación

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
Tutor de la UIB y tutor de la entidad	Evalúa al estudiante.	El tutor de la UIB de manera coordinada con el tutor de la entidad llevará a cabo la evaluación de cada estudiante en prácticas curriculares, de conformidad con los procedimientos establecidos por la UIB y lo que prevea la guía docente del plan de estudios de la asignatura de prácticas externas correspondiente.

J. Documentación

Nombre	Custodia
Solicitud	Acadèmic
Convenios de prácticas	Gestor de convenios de prácticas de la UIB
Anexos 2A/B y 3 firmados	Servicios administrativos correspondientes





Nombre	Custodia
Informes de evaluación	Tutor de la UIB
Documento acreditativo de la realización de las prácticas	Académic
Certificado del tutor de empresa	Tutor de empresa
Certificado de la realización de las prácticas	Carpeta ciudadana
Certificado de tutorización de las prácticas	Carpeta ciudadana

K. Indicadores

Código	Definición	Forma de cálculo
F_PRAEXT_N01	N.º de alumnos participantes en las prácticas externas	Recuento de participantes por titulación y año académico
F_PRAEXT_N02	Grado de satisfacción de los alumnos con las prácticas externas	Media de las valoraciones de los alumnos en el ítem «Satisfacción global» de la encuesta de satisfacción del alumnado con las prácticas externas de su programa formativo en una escala de 1 a 4.
F_PRAEXT_N03	Grado de satisfacción de los tutores de prácticas externas	Media de las valoraciones de los alumnos en el ítem «Satisfacción global» de la encuesta de satisfacción de los tutores de prácticas externas en una escala de 1 a 4.

L. Criterios AUDIT aplicados

Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

La IES / El centro debe favorecer el aprendizaje del estudiante, así como su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos.

Directrices:

Para el desarrollo de este criterio, el SAIQ debería:

[3.1] Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES / el centro, de acuerdo con su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de:

- ...





- Realización de prácticas externas y movilidad de estudiantes, ajustadas al propósito expresado en el convenio.
 - ...
- [3.2] Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.
- [3.4] Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado (citados en el apartado 3.1), e identificar de qué forma los grupos de interés, y el estudiantado en particular, participan en aquellos.

M. Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
1	En la fecha de la firma electrónica	Primera versión del SAIQ

